

FECHA: 14 de Septiembre de 2023
RADICADO: F-375
HORA: 5:30 pm
RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. 103 --

14 SEP 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

**EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2023070004077 por medio del cual se realiza encargo de funciones y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales del gasto de funcionamiento, para el pago de IVA debido al aumento en ventas y la proyección de las mismas para lo que resta de la vigencia 2023.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales del gasto de comercialización y producción para adquirir el servicio de alojamiento para la delegación de Antioquia que participará en los juegos nacionales y paranaionales 2023, asociado a la solicitud del cliente, del contrato 722 con Indeportes Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado de gastos de funcionamiento del rubro 2.1.8.01.09 para que ingrese al rubro 2.1.8.01.64, así mismo se hace necesario realizar traslado de gastos de comercialización y producción del rubro 2.4.5.02.08 para que ingrese al rubro 2.4.5.02.06, con el fin de que se puedan ejecutar las necesidades.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de tres mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos doce mil ciento cincuenta pesos m/l (\$3.440.612.150) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

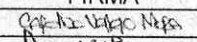
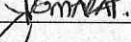
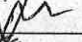
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.09	Impuesto nacional del consumo	\$ 1.000.000.000	
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas		\$ 1.000.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.440.612.150	
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 2.440.612.150

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **17 4 SEP -2023**


HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera	
Proyectó	Yomara Tabares Medina - Profesional Contable	
Proyectó	Juan David Buriticá Giraldo - Profesional de Suministros de Bienes y Servicios	
Aprobó	Olga María Hurtado Arango - Directora Jurídica	